

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.064-09**

Asunto: Tràmite de ubicación en el Escalafón Docente: Nuevo plazo y condiciones

Rectorado: El Consejo Universitario en sesión del 31 de agosto de 2009, a petición de la Comisión de Administración del Reglamento de Carrera y Escalafón Docente de la UCSG resolvió por unanimidad lo siguiente:

1. Que a los profesores que presentaron las carpetas con sus respectivos documentos para la ubicación o reubicación hasta el día 31 de agosto, se procederá a tramitar su ubicación dentro del escalafón con la finalidad de pagarles su bonificación por escalafón docente hasta el mes de diciembre del presente año.

Para lo cual las facultades deben enviar a la Dirección de Recursos Humanos la carpeta de los docentes hasta el día 10 de septiembre, concluido este plazo esta dirección no podrá recibir más carpetas.

Se aclara que estos profesores no tendrán la opción de presentar nuevos documentos para su ubicación o reubicación hasta el próximo año solo para el ascenso de nivel escalafonario.

- Para aquellos profesores que no alcanzaron a presentar sus carpetas de ubicación o reubicación hasta el 31 de agosto, lo podrán hacer hasta el 30 de octubre del presente año, a quienes se les pagará su bonificación en el mes de enero o febrero de acuerdo a la disponibilidad económica.
- 3. La presentación de las carpetas con los documentos de soporte deben ser presentados en la Coordinación Académica de la Facultad a la que pertenece el profesor.
- 4. La difusión de la presente resolución le corresponde a las Facultades y ala Dirección de Comunicación y Marketing y se contará con la colaboración de la Asociación de Profesores para estos efectos.

La Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera deben arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de esta resolución.

Guayaquil, 2 de septiembre de 2009

Dr. Michel Doumet Antòn

Rector